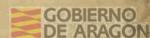
J 5640/6

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

contra Francisco Peres alcania	
de Codo	(Laragora)
1201.4	
Juez Instructor de Welchnte	
Se inició el expediente en 23 de 11	de 19 \(\frac{1}{3} \)
Fallado en de de 19	
Remitido para ejecución al Juzgado en de	de 19



Juzgado de Instrucción

BELCHITE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número 46 414

Francia Perez

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha del actual y testimonio de Sentencia que se adjunta, relativos al expediente de Responsabilidades Políticas, cuyo número y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Belchite, a 6 de Giarabe.

de 1942

El Juez de Instrucción,

Short level

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de (Responsabilidades Políticas) - Laragoza.



DILIGENCIA. - Recibido el anterior testimenio de la Jurisdicción Militar, doy cuenta al Tribunal. - Certifico.

Zaragoza catoros de Enero de mil novecientos cuaren-

PROVIDENCIA. - Zaragoza die preside Enero de mil novecientos cuarenta

Sefores

Dada cuenta; dese vista del anterior testimonio al Einisterio Fiscal para que informe lo que estime procedente.

Modernes

Tejada

Villar

Lo scordaron los Pedores expressios al margen y firma el Cr. Presidente de que certifico.

Barrosta.

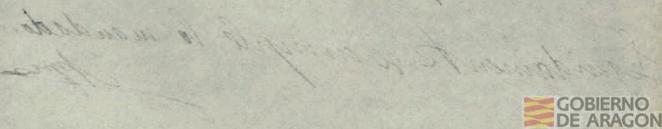
LIGENCIA .- En el mismo día se pasa a Piscalfa .- Certifico.

El Fiscal, ha examinado el testimnio de la senten a dictada contra Vianumo Perez y a su juicio estas comprendido pos ahora en las exenchones del arte 2 de la lay de 7 de Marzo de 1.942. y lo proach instuire el expediente de responsabilidad civ il.

Ended of the west francisco in the delice

Ling of Line To I de man

Zaragoza 19 de Tuero de 1.943. Rechocle la Tweet



Foridenna Caragona sembitores de marzo Jenores—de mil provenientos marenta y tres Willer John Jage of Long of the son for the same of th Parroeta / Chipperogras Leguidamente se annysle be mandado. bertifin PROVIDENCIA. - Zaragoza a 23 de Monembe de mil novecientos cuarenta y tres.

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el Lejacla testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción Belchite para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

> Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico

> > Befrugue,

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

rolfo u = 4644, weetra Francisco Peres Olcarus, vecico

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico. gyllulland jent.

Zaragoza a /4 de mayo de 1945.

Providencia Sefiores: Millaruelo.-Presidente Tejada Barroeta Magistrados

Zaragoza a /4 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico. 9 Will labet